

IECM-LPN-05/17

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo segundo, 33, 34 fracción I, 37, 38 y 43; de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el artículo 27 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-073/2017 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 31 de octubre de 2017 la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-05/17, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018**, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto: Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos: Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
DACPYS: Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y requirente).
Licitante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
Proveedor: Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los servicios a contratar:

2.1 Descripción y cantidad:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto.	1	Servicio
2	Mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales.	1	Servicio
3	Servicio de Fumigación.	1	Servicio

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-05/17

Los requerimientos, especificaciones y condiciones de los servicios se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Periodo y lugar de la prestación de los servicios:

El periodo de contratación de la prestación de los servicios será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018 en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados del Instituto, según corresponda, cuyos domicilios se proporcionan en el Anexo Técnico.

2.3 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez iniciados los servicios, en el caso de que la DACPyS detecte cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios ofertados de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) contrato (s) respectivo (s), notificará por escrito al proveedor a efecto que le requiera la prestación de los servicios, o bien proceda a hacer los cambios o correcciones necesarias, comprometiéndose éste a atender el (los) requerimiento(s), en un plazo no mayor a un día natural contado a partir de la notificación vía telefónica. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

2.4 Incremento de los servicios a contratar:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del (los) contrato (s) o las partidas, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Copia del recibo de pago de bases.
- B) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la ó el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2017, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la ó el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la ó el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

- F) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2017.
- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo.
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Para el caso de personas físicas, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) Para el caso de personas morales, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- L) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la manifestación de conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- M) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECW-LPN-05/17

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlistan en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado de la licitante, con fecha que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida (**Ejem. Mínimo 3 de la partida 1; 3 de la partida 2; etc.**), que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la DACPyS, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) Copia del alta ante el IMSS como patrón.
- E) Partida 1. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora se compromete a adquirir una Póliza de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros, por los daños que los materiales a utilizar o sus empleados pudieran causar a los bienes muebles, inmuebles o personal del Instituto, hasta por \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), misma que deberá entregar en copia a la DACPyS a la formalización del contrato, la cual tendrá vigencia durante el periodo de contratación.
- F) Partidas 1 y 2. Relación del equipo y maquinaria con que prestará sus servicios.
- G) Partida 2. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora se compromete a adquirir una Póliza de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros, por los daños que los materiales a utilizar o sus empleados pudieran causar a los bienes muebles, inmuebles o personal del Instituto, hasta por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), misma que deberá entregar en copia a la DACPyS a la formalización del contrato, la cual tendrá vigencia durante el periodo de contratación.
- H) Partida 3. Copia fotostática de la licencia sanitaria vigente expedida por la Secretaría de Salud.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora, garantizará que los trabajadores que contrate para la prestación del servicio

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

serán laboralmente su responsabilidad, por lo que no podrá por ninguna circunstancia considerarse al Instituto como patrón sustituto u obligado solidario.

- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora entregará conjuntamente con la factura por los servicios devengados, copia del sistema único de autodeterminación (SUA), en el mes que corresponda de sus trabajadores que presten el servicio en el Instituto, así como bimestralmente deberá de presentar a la DACPyS, la comprobación de los pagos de cuotas al IMSS, con la relación de los trabajadores que prestan el servicio al Instituto.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con la infraestructura y tecnología necesaria o en su caso, posea la autorización para utilizar la misma, así como personal calificado para proveer los servicios establecidos en el Anexo Técnico.
- L) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestará los servicios en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- M) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario por mes por elemento, considerando el costo de los materiales, equipo y herramientas, según corresponda, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las licitantes cotizar una o las tres partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-05/17

- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
- Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.

E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de Fianzas) **señalando la razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado del (los) contrato (s), la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2017 13:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	22 de noviembre de 2017 12:00 horas	

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

Fallo	27 de noviembre de 2017 11:00 horas	
-------	--	--

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales fijas, con los mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requirentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en cinco ocasiones, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la DACPyS:

- A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la prestación de los servicios.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los servicios descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS podrá efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, considerar mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

de cada uno de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones 2017, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del (los) contrato (s):

El (los) contrato (s) se adjudicará (n) por partida (s) a las licitantes que presenten la propuesta más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

El monto a adjudicar en cada una de las tres partidas de los servicios referidos estará sujeto al presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018, debiéndose prever que los servicios que se prestarán por el periodo del 1º enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.

13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los servicios objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-05/17

- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios los bienes objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

16.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

17.- Formalización del (los) contrato (s):

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) De conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-073/2017 en su punto de acuerdo segundo, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del contrato respectivo según corresponda, será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2018, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018; la ó el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:30 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

18.- Patentes, marcas y registro de derechos.

La (s) licitante (s) ganador (as) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato(s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del (los) contrato(s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses a partir de la formalización del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago:

A) El pago se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito el titular de la DACPyS.

B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: La factura deberá describir el servicio con la misma redacción del contrato, así como, el número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en los incisos anteriores, sin detrimento en la prestación de los servicios.

D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

E) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

Somos un Instituto de Calidad



El Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

22.- Terminación anticipada del (los) contrato (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) contrato (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los servicios prestados, comprobados y con el visto bueno de la DACPyS, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones:

23.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el (los) contrato (s) correspondiente (s) en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s), cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

Una vez iniciados los servicios, se podrán aplicar penas convencionales con cargo al proveedor según lo siguiente:

Partidas 1 y 2.

- A) En caso de incumplimiento total en la prestación del servicio se aplicará el 5% del monto total del contrato por cada día laboral incumplido.
- B) En caso de incumplimiento en las actividades respecto de la frecuencia establecida estipulada en el Anexo técnico, se aplicará el 10% del monto unitario diario facturado por elemento.
- C) En caso de incumplimiento del personal por turno no laborado se aplicará el 50% del costo unitario del personal ausente
- D) Por los servicios no prestados del personal de limpieza en el lavado de cristales en oficinas centrales y Órganos Desconcentrados en altura, el 50% del importe del turno no laborado.
- E) Por los servicios no prestados del personal de limpieza en el lavado de alfombras en Órganos Desconcentrados, el 50% del importe del turno no laborado.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

- F) En caso de incumplimiento en la entrega total o parcial de materiales se aplicará el 100% de los mismos; el cual se calculará dividiendo el costo mensual de estos, entre 30, lo anterior por cada día natural de atraso.
- G) En caso de no contar con el total o parcial de la maquinaria y equipo solicitado para el servicio se aplicará el 2% del monto mensual facturado que corresponda por cada día en que no haya disponibilidad de la maquinaria o equipo.

La aplicación de las penas convencionales será independiente a los descuentos referidos en el Anexo Técnico de las presentes bases.

Partida 3.

Por cada día natural de atraso en las fechas establecidas en el calendario referido en el punto 5 del Anexo Técnico o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y condiciones del servicio, se aplicará una pena convencional equivalente al 2% del importe facturado del mes que corresponda.

En todas las partidas, el monto de las penas convencionales no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s), por lo que una vez rebasado ese monto, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, independientemente de la aplicación de la fianza de cumplimiento del mismo. Lo anterior con fundamento en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos

25.- Rescisión del (los) contrato (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 17:30 horas de lunes a viernes.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-05/17

FORMATO I

(Acreditación de personalidad de la licitante)

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Presente

_____ (nombre del representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.
No. De licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):			
Domicilio (*):			
Calle y número (*):			
Colonia (*):	Municipio o demarcación territorial (*):		
Código Postal (*):	Entidad Federativa (*):		
Teléfono (*):	Fax:		
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre de los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario
(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que defente cada concursante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y Prestadores de Servicios, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Constitución Política de la Ciudad de México, Artículo 50; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1º párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, Artículos 1º, 4º y 5º; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Artículos 5 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 5º, 7º, 8º, 9º, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1º, 3º, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, Artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 párrafo primero y 88 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numeral 10 fracciones IV y V, cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para investigación de las presuntas violaciones a los derechos humanos; al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; a la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; y Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Teléfono: 54-83-38-00, Extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al Teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico: datos_personales@infodf.org.mx ó www.infodf.org.mx.

IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE LA LICITANTE).

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-05/17

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha, otorgada ante el Notario Público..... No, --- en la ciudad de -----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-05/17, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas, plantas naturales, así como la fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, se encargue de la entrega de propuestas.**

Atentamente

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-05/17, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas, plantas naturales, así como la fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA 1

Partida	Descripción	Cantidad de elementos	Costo unitario mensual por elemento (1)	Costo mensual	Costo total anual
1	Oficinas Centrales	24			
	Casa Colorines	2			
	Almacén Tláhuac	2			
	Órganos Desconcentrados: enero y febrero el turno será de: 8:00 a 16:00 hrs, de lunes a viernes	33			
	Órganos Desconcentrados marzo a junio, el turno será de: 8:00 a 20:00 hrs. de lunes a sábado (excepto el 3 de junio, el turno inicia a las 7:00 hrs y concluye a las 4:00 hrs del 4 de junio)	33			
	Órganos Desconcentrados domingo 1 de julio, el turno será de: 7:00 a 24:00 hrs.	33			
	Órganos Desconcentrados 2 de julio al 15 de septiembre el turno será de: 7:00 a 22:00 hrs. de lunes a sábado.	33			
	Órganos Desconcentrados domingo 2 de septiembre, el turno será de: 7:00 a 24:00 hrs.	33			
	Órganos Desconcentrados 16 de septiembre al 31 de diciembre, el turno será de: 8:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.	33			
				Subtotal	
				Impuesto al Valor Agregado	
				Total	

(1) Anexar la integración del costo unitario: Costo por elemento, mano de obra, materiales, equipo y herramientas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

Materiales requeridos para los inmuebles de Oficinas Centrales y Casa Colorines para los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad total anual	Precio unitario	Precio total anual
1.	Aromatizante liquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca tipsps	Bimestral	Cubeta	10	60		
2.	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	Bimestral	Pieza	16	96		
3.	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color gris	Bimestral	Kilo	50	300		
4.	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color verde	Bimestral	Kilo	50	300		
5.	Bolsa para basura grande (90 cm x 120 cm) color gris	Bimestral	Kilo	50	300		
6.	Cloro garrafón de 10 litros sellado por fabricante	Bimestral	Garrafón	19	114		
7.	Fibras verdes marca "Scotch Brite" con esponja	Bimestral	Pieza	36	216		
8.	Franela color blanca	Bimestral	Metro	80	480		
9.	Jabón detergente marca "ROMA" bolsa de 10 kg.	Bimestral	Bolsa	4	24		
10.	Mechudo de 500 gramos	Bimestral	Pieza	24	144		
11.	Pastillas desodorantes media luna (caja c/50 pzas) marca wiese	Bimestral	Caja	4	24		
12.	Desodorante marca "AIR WICK" de 325 g. en aerosol	Bimestral	Pieza	30	180		
13.	GLADE "WIZARD" fragancia active	Bimestral	Pieza	48	288		
14.	Aparato difusor automático con ambientador en aerosol	Bimestral	Pieza	6	36		
15.	Repuesto en aerosol automático para ambientado	Bimestral	Pieza	36	216		
16.	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) Kimberly Clark	Bimestral	Caja	60	360		
17.	"TOALLAMATIC" (biodegradable, caja con 6 piezas) kimberly Clark	Bimestral	Caja	80	480		
18.	Shampoo para manos cubetas selladas por fabricante de 19 litros marca tipsps	Bimestral	Cubeta	6	36		
19.	Papel higiénico biodegradable, acolchonado de primera calidad de doble hoja rollo individual cottonelle	Bimestral	Pieza	50	300		
20.	"SANITAS" toallas interdoblada de papel para manos (biodegradable) caja c/20 fajillas Kimberly Clark	Bimestral	Caja	15	90		
21.	Jabón líquido para manos marca "blumen ANTIBACTERIAL"	Bimestral	Pieza	60	360		
22.	Jabón en pasta para trastes axion	Bimestral	Pieza	48	288		
23.	Escoba de plástico	Bimestral	Pieza	15	90		
24.	Cepillo para vidrios	Bimestral	Pieza	1	6		
25.	Quita sarro	Bimestral	Litro	10	60		
26.	Gel antibacterial Blumen de 500 ml caja con 6 piezas	Bimestral	Caja	30	180		
27.	Bombas para WC	Bimestral	Pieza	1	6		
28.	Liquido multiusos garrafón de 4 litros	Bimestral	Garrafón	4	24		
29.	Atomizador de 500 ml	Bimestral	Pieza	2	12		
30.	Espátula flexible hoja de acero inoxidable sin mango	Bimestral	Pieza	6	36		
31.	Jalador para vidrios	Bimestral	Pieza	6	24		
32.	Disco de 19 pulgadas color blanco para pulidora	Bimestral	Pieza	1	6		
33.	Disco de 19 pulgadas color canela para pulidora	Bimestral	Pieza	5	30		
34.	Disco de 19 pulgadas color negro para pulidora	Bimestral	Pieza	1	6		
35.	Disco de 19 pulgadas color verde para pulidora	Bimestral	Pieza	2	12		
36.	Pasta blanca para pulir cubeta con 8 kilos marca Jhonson	Bimestral	Cubeta	1	6		
37.	Abrillantador para mármol Stone Ligth	Semestral	Galón	1	2		

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana inclusivos; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

38	Cubeta de 12 Lts.	Bimestral	Pieza	10	60		
39	Escoba de mijo	Bimestral	Pieza	6	36		
40	Jalador de pisos	Bimestral	Pieza	6	36		
41	Guantes de hule	Bimestral	Par	50	300		
42	Cepillo de mano tipo plancha	Bimestral	Pieza	2	12		
43	Desengrasante	Bimestral	Litro	19	114		
						Subtotal	
						Impuesto al Valor Agregado	
						Total	

Materiales requeridos para los inmuebles de Oficinas Centrales y Casa Colorines para los meses de mayo, junio, y agosto.

No.	Material	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad total anual	Precio unitario	Precio total anual
1.	Tapete aromático para mingitorio seco, caja con 10 tapetes	Caja	5	15		
2.	Servitoalla para cocina caja con 12 piezas	Caja	5	15		
3.	Pastilla de cloro para tanque de WC caja con 50 piezas	Caja	5	15		
					Subtotal	
					Impuesto al Valor Agregado	
					Total	

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

Materiales requeridos en el Almacén Tláhuac para los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad Total Anual	Precio unitario	Precio Total Anual
1.	Aromatizante líquido recipiente sellado por fabricante (cubeta de 19lts. c/u)	Bimestral	Cubeta	2	12		
2.	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	Bimestral	Pieza	4	24		
3.	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color gris	Bimestral	Kilo	8	48		
4.	Bolsa grande para basura (90 cm x 120 cm) color gris	Bimestral	Kilo	8	48		
5.	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color verde	Bimestral	Kilo	8	48		
6.	Cloro garrafón de 19 lts. sellado por fabricante	Bimestral	Cubeta	1	6		
7.	Cubeta de plástico de 20 lts. marca "Cubasa"	Bimestral	Pieza	2	12		
8.	Fibra negra marca "Scotch Brite".	Bimestral	Pieza	4	24		
9.	Fibra verde marca "Scotch Brite".	Bimestral	Pieza	6	36		
10.	Franela color gris	Bimestral	Metro	6	36		
11.	Jabón detergente marca "ROMA"	Bimestral	Kilo	8	48		
12.	Jerga	Bimestral	Metro	8	48		
13.	Mechudo de 500 gramos	Bimestral	Pieza	4	24		
14.	Pastillas desodorantes media luna	Bimestral	Pieza	30	180		
15.	Pino cubeta de 19 lts. sellada por el fabricante	Bimestral	Pieza	1	6		
16.	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble)	Bimestral	Caja	6	36		
17.	"TOALLAMATIC" (biodegradable, caja con 6 piezas)	Bimestral	Caja	8	48		
18.	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	Bimestral	Caja	1	6		
19.	Jabón en pasta para trastes marca "AXION"	Bimestral	Pieza	4	24		
20.	Escoba de plástico tipo abánico	Bimestral	Pieza	4	24		
21.	Escoba de mijo	Bimestral	Pieza	3	18		
22.	Jalador de vidrio con esponja de mínimo 50 centímetros	Bimestral	Pieza	2	12		
23.	Guantes de plástico	Bimestral	Par	6	36		
24.	Recogedor de plástico	Bimestral	Pieza	2	12		
25.	Atomizador	Bimestral	Pieza	4	24		
26.	Bomba destapacaños	Bimestral	Pieza	2	12		
27.	Cepillo de mano tipo plancha	Bimestral	Pieza	2	12		
28.	Cepillo de cerda para vidrio	Bimestral	Pieza	2	12		
29.	Jalador para piso palo de madera de madera de 50 centímetros	Bimestral	Pieza	2	12		
30.	Sarricida	Bimestral	Litro	5	30		
31.	Aromatizante air wick en aerosol	Bimestral	Pieza	8	48		
					Subtotal		
					Impuesto al Valor Agregado		
					Total		

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

Material requerido para las Órganos Desconcentrados para los meses de enero y junio

No.	Material	Unidad de Medida	Cantidad por Distrito	Cantidad por Distrito anual	Cantidad por los 40 Distritos por año	Precio unitario	Precio total Anual
1	Atomizador	Pieza	2	4	160		
2	Bomba para W.C.	Pieza	1	2	80		
3	Cepillo para vidrios con regatón	Pieza	1	2	80		
4	Cepillo tipo plancha	Pieza	1	2	80		
5	Escobillon para P/WC	Pieza	1	2	80		
6	Cubeta de plástico de 19 Lts.	Pieza	2	4	160		
7	Jalador para vidrio	Pieza	1	2	80		
8	Espátula de acero inoxidable sin mango	Pieza	1	2	80		
9	Aromatizante liquido garrafón de 19 litros	Cubeta	2	4	160		
10	Recogedor metálico	Pieza	1	2	80		
						Subtotal	
						Impuesto al Valor Agregado	
						Total	

Material requerido para las Órganos Desconcentrados para los meses de enero, abril, julio y octubre

No.	Material	Unidad de Medida	Frecuencia	Cantidad por Distrito	Cantidad por Distrito anual	Cantidad por los 40 Distritos por año	Precio unitario	Precio total Anual
1.	Ajax en polvo de 380 gramos	Pieza	TRIMESTRAL	4	16	640		
2.	Aromatizante ambiental en aerosol tipo "AIR WICK" desodorante (con 325gr)	Pieza	TRIMESTRAL	8	32	1280		
3.	Bolsa chica para basura 60 cm x 90 cm	Kilo	TRIMESTRAL	5	20	800		
4.	Bolsa grande para basura 90 cm x 120 cm	Kilo	TRIMESTRAL	5	20	800		
5.	Cloro sellado por fabricante de un litro.	Litro	TRIMESTRAL	15	60	2400		
6.	Jabón en pasta para trastes axion	Pieza	TRIMESTRAL	3	12	480		
7.	Escoba de plástico	Pieza	TRIMESTRAL	4	16	640		
8.	Fibra verde marca "Scotch Brite"	Pieza	TRIMESTRAL	4	16	640		

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

9	Jerga	Metro	TRIMESTRAL	4	16	640		
10	Franela gris	Pieza	TRIMESTRAL	4	16	640		
11	Jabón detergente marca "ROMA"	Kilo	TRIMESTRAL	8	32	1280		
12	Jalador de pisos	Pieza	TRIMESTRAL	2	8	320		
13	Mechudo de 500 gr.	Pieza	TRIMESTRAL	4	16	640		
14	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble)	Caja	TRIMESTRAL	4	16	640		
15	TOALLAMATIC" (biodegradable, caja con 6 piezas)	Caja	TRIMESTRAL	4	16	640		
16	Pastilla desodorante media luna	Pieza	TRIMESTRAL	20	80	3200		
17	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	Pieza	TRIMESTRAL	4	16	640		
18	Quita sarro	Litro	TRIMESTRAL	6	24	960		
19	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	Caja	TRIMESTRAL	2	8	320		
20	Guantes de plástico	Par	TRIMESTRAL	5	20	800		
							Subtotal	
							Impuesto al Valor Agregado	
							Total	

PARTIDA 2

Partida	Descripción	Cantidad de elementos	Costo unitario mensual por elemento*	Costo mensual	Costo total anual
2	Mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales				
				Subtotal	
				Impuesto al Valor Agregado	
				Total	

* Anexar a la propuesta económica, el importe individual del salario de cada uno de los elementos que prestarán los servicios para el Instituto

PARTIDA 3

Partida	Descripción	Costo mensual	Costo total anual
3	Servicio de fumigación		
		Subtotal	
		Impuesto al Valor Agregado	
		Total	

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

Todas las partidas:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectoros* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-05/17

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número IECM-LPN-05/17, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas, plantas naturales, así como la fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

• De cumplimiento del (los) contrato (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)*, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha _____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora)*, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas, plantas naturales, así como la fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de doce meses a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-05/17

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de la prestación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas, plantas naturales, así como la fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la Persona Física o Moral Participante _____
Nombre del (la) Representante Legal _____
Instrumento Público No. _____
Identificación Oficial Vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
4		
5		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en cinco ocasiones.

"Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales limpias, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-05/17

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES PROPIOS Y ARRENDADOS DEL INSTITUTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS JARDINADAS, PLANTAS NATURALES, ASÍ COMO LA FUMIGACIÓN POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto	1	Servicio
2	Mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales	1	Servicio
3	Servicio de Fumigación	1	Servicio

PARTIDA 1

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES PROPIOS Y ARRENDADOS DEL INSTITUTO

Se requiere mantener los bienes muebles e inmuebles de las Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados, en condiciones óptimas de higiene, proporcionando un servicio de calidad, continuo y eficiente, con personal apto en sus diferentes categorías, empleando rutinas, periodicidad, materiales y equipos que se establecen en el presente Anexo Técnico, lo que además requiere de honradez, disciplina, discreción y respeto hacia el personal del Instituto y la información que se encuentra en las diferentes áreas.

REQUERIMIENTOS

LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE OFICINAS CENTRALES, CASA COLORINES, ALMACÉN TLÁHUAC Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

La limpieza será en bienes propios y rentados, y para cumplir con los requerimientos solicitados, se deberán contemplar las siguientes secciones y contenidos:

a) Limpieza de inmuebles.

Será en oficinas, biblioteca, aula médica, áreas comunes interiores y exteriores, casetas de vigilancia, patios, puertas de cristal en su cara interna y externa, ventanas en su cara interna y externa (cualquier altura), pasillos, pisos, escaleras, muros, columnas, plafones, lámparas, azoteas, domos y elevadores.

b) Limpieza de oficinas.

El mobiliario y equipo en general (sillas, escritorios, archiveros, credenzas, sillones, mesas laterales y de centro, despachadores de agua, ventiladores, cuadros, libreros, vitrinas, plantas de ornato, macetas y objetos diversos). Quedan exentos de esta actividad los equipos de cómputo como: teclados, torres o cpu, impresora y escáner.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IFCM-LPN-05/17

c) Limpieza de áreas comunes.

Pisos y escaleras de loseta cerámica, loseta vinílica, terrazo rojo, mármol, madera, cemento, martelinado, alfombra, plafones, rejillas de aire acondicionado, lámparas, vidrios, cancelos, gabinetes contra incendios y señalizaciones.

d) Limpieza de sanitarios privados y comunitarios.

Deberán mantenerse limpios, realizando limpieza de éstos por los menos 3 veces al día y deberá abastecerse con suficiente papel higiénico, toallas de papel para manos, jabón líquido para manos antibacterial, ambientador en aerosol automático (3 por sanitario), pastillas aromatizantes para cada W.C. La limpieza en sanitarios incluye el piso, muebles, accesorios, puertas, cancelos, lámparas, espejos y vidrios de los sanitarios.

e) Limpieza de estacionamientos.

Barrido de pisos, rampas, accesos, limpieza de hidrantes, puertas, vidrios, botes de basura y señalizaciones.

f) Limpieza de banquetas perimetrales.

Barrido de banqueta perimetral que corresponda a cada inmueble del instituto.

g) Limpieza de persianas.

Desmontar persianas para realizar la limpieza en todas las áreas en que se encuentren colocadas.

h) Manejo de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.

Recolección y clasificación de residuos orgánicos e inorgánicos, así como limpieza (barrido) en el interior y alrededor de los lugares destinados para su concentración, por lo menos 2 veces al día y evitar el almacenamiento de residuos orgánicos e inorgánicos dentro de las áreas de trabajo.

Cuando los residuos tengan características de peligrosos, el prestador del servicio, deberá almacenarlos en envases de plástico, en tanto son utilizados o no haya servicio de recolección especial, no obstante que sean generados en cantidades mínimas. Estos residuos pueden consistir en: restos de pintura, insecticidas, pesticidas, aceite lubricante usado, anticongelante, productos químicos de limpieza, baterías, ácidos y medicinas caducas. Lo anterior de conformidad con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables en la materia.

PERIODICIDAD EN EL SERVICIO.

DIARIO (por lo menos dos veces al día, o más si es necesario). OFICINAS, SALAS DE JUNTAS Y SALA DE CONSEJO GENERAL.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover entre los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPM-05/17

- Limpieza de mobiliario y equipo (escritorios, archiveros, credenzas, sillas, sillones, mesas laterales y de centro, libreros, vitrinas, despachadores de agua y ventiladores)

Quedan exentos de esta actividad los accesorios de cómputo como: teclados, torre o cpu, impresoras y escáner

- Recolección de residuos orgánicos e inorgánicos. Depositarlos en cestos y botes de basura, por lo menos 2 veces al día o de acuerdo con las necesidades de cada una de las áreas.
- Barrido y trapeado de pisos.
- Lavado de loza y utensilios de cafetería.
- Limpieza de cuadros, plantas de ornato, enseres ornamentales y objetos diversos.

SANITARIOS EN GENERAL.

- Limpieza de baños, mingitorios, lavabos, pisos, recolección de papel, residuos depositados en cestos y botes de basura, en forma programada cada 4 horas y/o las veces que sean necesarios.
- Limpieza de muebles, puertas, lámparas, tapas de apagadores, espejos, vidrios y paredes
- Colocación de jabón líquido para manos antibacterial, pastillas desodorantes en cada uno de los W.C., papel higiénico, papel toallero para manos y ambientadores en aerosol automático (3 por sanitario) las veces que sean necesarios cambiar los repuestos.
- Lavado de W.C. y mingitorios por lo menos 2 veces al día y/o las veces que sean necesarios.
- Colocar bolsas de plástico en cestos y botes de basura, las veces que sea necesario.
- En caso de detectar fugas de agua y/o deterioro de accesorios en baños, deberá reportarlo de inmediato al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios.

ÁREAS COMUNES INTERNAS.

- Mopeado, trapeado y en su caso desmanchado de pisos en general de manera continua.
- Barrido, trapeado y lavado de escaleras; limpieza de barandales, diariamente y/o las veces que sea necesario.
- Recolección de basura depositada en los cestos y botes de basura por lo menos 2 veces al día y/o cada vez que se requiera.
- Limpieza externa de despachadores de agua.
- Colocación de garrafones de agua en los despachadores, las veces que sean necesarios.
- Limpieza de elevadores, lámparas, puertas, vidrios, cancelos, extinguidores y señalizaciones las veces que sean necesarios.

ÁREAS COMUNES EXTERNAS.

- Barrido, recolección de residuos de cestos, botes de basura y ceniceros por lo menos 2 veces al día y/o de acuerdo a las necesidades de cada una de las áreas.
- Barrido en la entrada principal de acceso peatonal y vehicular.
- Lavado de cestos, botes de basura y ceniceros.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

ESTACIONAMIENTOS Y CASETAS DE VIGILANCIA.

- Barrido y recolección de basura de los estacionamientos, por lo menos una vez al día y/o las veces que sea necesario
- Limpieza de mobiliario y equipo, vidrios tanto en su cara interna como externa, barrido, trapeado y recolección de residuos permanentemente, en casetas de vigilancia.

BANQUETAS.

- Barrido de la banqueta perimetral que corresponda a cada inmueble del Instituto, por lo menos una vez al día.

RESIDUOS.

- Recolectar, clasificar y concentrar los residuos orgánicos e inorgánicos en los lugares que se tienen establecidos al interior del Instituto.
- Limpieza del contenedor de basura y/o deposito por lo menos una vez a la semana.

DOS VECES A LA SEMANA (o más si es necesario). OFICINAS, SALAS DE JUNTAS Y SALA DE CONSEJO GENERAL.

- Limpieza de extinguidores y señalizaciones.
- Limpieza de puertas, vidrios y cancelas.
- Aplicación de protector y abrillantador en aerosol para muebles de madera (escritorios, libreros, credenzas, puertas, etc)

SERVICIO SEMANAL. OFICINAS, SALAS DE JUNTAS Y SALA DE CONSEJO GENERAL.

- Desmontar persianas para limpieza.
- Limpieza de cuadros, ventiladores, plantas de ornato y objetos diversos.

SANITARIOS EN GENERAL.

- Desinfectado y limpieza profunda de pisos, muebles, accesorios, muros, cestos, puertas, mamparas, vidrios y espejos.
- Lavado de toallas de manos de los sanitarios de los Consejeros.

ÁREAS COMUNES INTERNAS.

- Limpieza de zoclos, muros y columnas.
- Lavado profundo de escaleras, puertas, barandales, cancelas, ceniceros, cestos y botes de basura.
- Limpieza de cuadros, plantas de ornato y objetos diversos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

ÁREAS COMUNES EXTERNAS.

- Lavado de pisos con desengrasante

AZOTEAS.

- Barrido y recolección de basura, así como quitar basura de las coladeras de desagüe. En época de lluvia el servicio será por lo menos tres veces a la semana y/o las veces que sean necesarios.

SERVICIO QUINCENAL. OFICINAS, SALAS DE JUNTAS Y SALA DE CONSEJO GENERAL.

- Limpieza profunda de pisos, muebles, accesorios, ceniceros, cestos y botes de basura.
- Limpieza de zoclos, muros y columnas.
- Aplicación de protector y abrillantador en aerosol en la mesa de consejo, las veces que se requiera.
- Lavado de vidrios por su parte interna.

ÁREAS COMUNES INTERNAS.

- Lavado de vidrios por su parte interna.
- Lavado de pisos con máquina pulidora.
- Lavado y abrillantado de pisos de mármol con máquina pulidora.

ÁREAS COMUNES EXTERNAS.

- Limpieza profunda y desinfectado del contenedor y depósito de basura.

SERVICIO MENSUAL. OFICINAS, SALAS DE JUNTAS Y SALA DE CONSEJO GENERAL.

- Limpieza de vidrios exteriores bajos y altos y domos (cualquier altura)

SANITARIOS EN GENERAL.

- Retiro de sarro en W.C. muebles y accesorios.
- Pulido y abrillantado de piso con máquina pulidora

ÁREAS COMUNES INTERNAS.

- Limpieza de lámparas.
- Pulido y abrillantado de pisos de mármol.
- Lavado y pulido de escaleras de mármol.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

SERVICIO SEMESTRAL

- Limpieza de rejas y/o zaguanes perimetrales.

EQUIPO Y MAQUINARIA MÍNIMA PARA OFICINAS CENTRALES Y CASA COLORINES		
DESCRIPCIÓN	CANT.	CARACTERÍSTICAS
Aspiradora Tipo Industrial	2	Con motor de 2 caballos de fuerza (inyección y extracción)
Pulidora de pisos	2	De 1.5. hp mínimo de arranque y switch de seguridad con una extensión de cable de uso rudo de 15 mts
Pulidora escalonera	1	De 1.5. hp mínimo de arranque y switch de seguridad con una extensión de cable de uso rudo de 15 mts
Escalera de aluminio con extensión	1	10 metros de longitud, para el lavado de vidrios y plafones.
Señalamientos tipo tijera	10	Tipo tijera, de plástico con señalamientos de piso mojado en español
Reloj checador Biométrico de huella digital	1	Reloj checador biométrico de huella digital con pantalla a color de 3" y puertos USB y SD para traslado de datos.
Hidrolavadora con motor a Gasolina.	1	Con motor a gasolina, mínimo de 4 HP de potencia

El equipo referido anteriormente tendrá que ser nuevo o encontrarse en perfecto estado de funcionamiento. Previa aceptación de los equipos, la DACPyS dará su visto bueno.

Para Oficinas Centrales, Casa Colorines y Almacén Tláhuac el prestador del servicio deberá tener permanentemente toda la maquinaria solicitada durante la vigencia del contrato, en caso de que alguna requiera mantenimiento, el proveedor solicitará por escrito a la DACPyS, su salida, por lo que deberá reemplazarla en un plazo de 5 días hábiles, contando a partir del día de su salida, por otra con las mismas características. Así mismo, la empresa ganadora deberá proporcionar los materiales necesarios para el pulido de pisos, escaleras y lavado de alfombras (bonett, discos blanco, canela, rojo, negro y todo lo necesario para realizar los trabajos de forma eficiente y con calidad).

Para los Órganos Desconcentrados, el proveedor deberá proporcionar las aspiradoras necesarias para el servicio, una vez concluido, las aspiradoras deberán retornar al almacén de oficinas centrales.

DESCUENTOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS

Cuando el prestador del servicio no realice las actividades de conformidad con el presente anexo, se hará acreedor a la aplicación de los descuentos siguientes, cuyos importes se deducirán de los pagos mensuales, mediante Notas de Crédito.

A) Turno no laborado:

Por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente, de conformidad al personal requerido señalado en este anexo, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, conforme al control de asistencia respectivo.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana inclusivos; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

Por los servicios no prestados del personal de limpieza para el lavado de alfombra en las diferentes Órganos Desconcentrados se descontará de igual forma el 100% del importe del turno no laborado. Se consideran dos personas de oficinas centrales para la realización del trabajo de lavado de alfombras, por lo tanto el descuento será de dos elementos por servicio no prestado.

Por los servicios no prestados del personal de limpieza para el lavado de cristales en oficinas centrales y Órganos Desconcentrados en altura se descontará de igual forma el 100% del importe del turno no laborado. Se consideran seis personas de oficinas centrales para la realización del trabajo de lavado de cristales, por lo tanto el descuento será de seis elementos por servicio no prestado.

Para Oficinas Centrales, el prestador del servicio tiene la obligación de instalar un reloj checador biométrico de huella digital, para el control de asistencia de su personal, en el lugar que indique la DACPyS. Además deberá proporcionar los informes de entradas y salidas por persona y turno, que deberán enviarse cada mes al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios para verificar el cumplimiento y aplicación de los descuentos por las inasistencias del personal.

Para el Almacén Tláhuac, se llevará un control único de asistencia a través de una lista que deberá ser validada con firma y sello del personal del almacén.

Para las Órganos Desconcentrados, las personas que ocupen los cargos de Titular de Órgano Desconcentrado, Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, Secretario de Órgano Desconcentrado en OPLE, podrán validar las listas de asistencias con firma y sello distrital. En este caso y en el anterior si no cuenta con estos requisitos, no será válida la asistencia del personal.

B) Falta de uniforme:

El proveedor deberá dotar a su personal de uniformes mínimo dos veces al año o más si se requiere; en el caso de las personas que cubran doble turno, se deberá duplicar la cantidad de uniformes. El personal que se presente sin uniforme o que éste se encuentre en muy mal estado, no se le permitirá trabajar y, en consecuencia, se descontará el 100% del importe del turno al prestador de servicio. También deberá otorgar una identificación vigente con fotografía a cada uno de sus trabajadores, la cual deberán portar siempre en un lugar visible.

C) Indisciplinas u omisiones:

En la prestación del servicio se harán las acciones y los descuentos que a continuación se señalan:

INDISCIPLINA U OMISIÓN	ACCIÓN	DESCUENTO
Abandono del servicio dentro del turno marcado	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto	100% del turno
Por amenazas a la integridad física y patrimonio de los empleados del IECM y visitantes; así como las riñas, tanto físicas como verbales.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto	100% del turno
Por ingresar de forma violenta, con engaños o sin permiso de la persona autorizada de cada una de las áreas del IECM.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto	100% del turno

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

INDISCIPLINA U OMISIÓN	ACCIÓN	DESCUENTO
Omisión del registro en el control de asistencia respectivo, de entrada o salida se entenderá como turno no laborado.	Descuento del turno	100% del turno
Presentarse en estado de ebriedad o ingerir bebidas alcohólicas durante el turno.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto	100% del turno
Intoxicación voluntaria con sustancias psicotrópicas.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto	100% del turno
Dormir durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones del IECM	Descuento del turno	100% del turno
Realizar juegos de azar, rifas, ventas, tandas, etc. durante el servicio	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto	100% del turno
Por dedicarse a actividades ajenas al servicio	Descuento del turno	100% del turno

Los descuentos se aplicarán en forma directa sobre el precio unitario del salario por día por empleado, en la facturación del mes que corresponda o en el mes siguiente.

El proveedor deberá proporcionar al personal que asigne para realizar los trabajos en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados el equipo de protección y seguridad mínimo como son: guantes de hule, botas impermeables, hules impermeables, etc., sin costo adicional para el Instituto.

El Instituto no es responsable por ningún accidente y/o enfermedad súbita que al personal de la empresa adjudicada, le ocurra dentro y fuera de las instalaciones del Instituto, por lo que la empresa será la única responsable.

El proveedor deberá tener asegurado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, al personal que preste el servicio en las diferentes instalaciones del Instituto, así como presentar bimestralmente el pago de cuotas y aportaciones al IMSS de todo su personal, por lo que reconoce que el Instituto no será responsable, ni patrón sustituto de ninguno de sus empleados, por lo que el proveedor será el único responsable.

SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Al elaborar sus propuestas, los participante deberán considerar los mecanismos de supervisión en la prestación del servicio en las Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados, el personal designado por la empresa para realizar esta actividad, deberá estar de base en las Oficinas Centrales y no formará parte del personal de turno, ya que éste será sin cargo alguno para el Instituto y tendrá la obligación de coordinar y verificar la correcta realización de los servicios de limpieza mediante formatos de supervisión semanal que deberá instalar en sanitarios y serán firmados por el supervisor como parte de sus actividades, además de los que se recabarán en cada una de las áreas que serán firmados por los titulares o encargados, para garantizar la calidad del servicio prestado, así como la asistencia de todo el personal en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados.

La empresa deberá proporcionar 2 teléfonos o radios de comunicación al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, donde estén conectados tanto la persona supervisora de oficinas centrales como los supervisores de las diferentes zonas del área

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectoros de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

metropolitana que supervisan los Órganos Desconcentrados, lo anterior para reportar los requerimientos de los servicios así como las inasistencias del personal de limpieza

Las inasistencias del personal de limpieza en Órganos Desconcentrados, deberán ser atendidas de manera inmediata, previo reporte del Departamento de Mantenimiento y Servicios. Se considera que los reportes que entregue la persona designada por el proveedor al Instituto, son adicionales a cualquier otra forma de supervisión que establezca el mismo.

En cada uno de los inmuebles, el personal deberá contar con las señalizaciones necesarias para llevar a cabo los servicios como: trapeado, lavado de pisos, cristales, pulido o cualquier tipo de actividad del servicio en áreas comunes u oficinas que implique riesgo para el personal.

Las actividades antes descritas se consideran de carácter enunciativo más no limitativo, por lo tanto corresponde a cada prestador de servicio presentar en su propuesta las actividades adicionales que considere pertinentes.

El proveedor se obliga a prestar el servicio, incluyendo materiales y productos biodegradables, de acuerdo a las marcas solicitadas por el Instituto, debiendo ser éstos productos nuevos y encontrarse con el empaque original del fabricante, además tendrán que ser entregados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada bimestre y/o trimestre, según relaciones anexas, en las Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y en los Órganos Desconcentrados. Los equipos y maquinarias (aspiradoras, pulidoras, etc.), deberán cumplir con las especificaciones técnicas (según anexo) que permitan la satisfacción completa del Instituto y garanticen calidad en el servicio, haciéndose responsable el proveedor por los defectos y vicios ocultos de los materiales y equipos usados que afecten la calidad del servicio prestado y causen daño a los bienes del Instituto al ser aplicados o en su caso, afecten la salud de los usuarios de los inmuebles.

En el turno matutino, el personal que proporciona el servicio de limpieza, tendrá derecho a una hora para consumir alimentos en forma escalonada, los horarios deberán ser de 11:00 a 12:00 y de 12:00 a 13:00 hrs., para así contar con el personal disponible que brinde el servicio en todo momento.

PERSONAL REQUERIDO

INTENDENTES.

Actividades: Retirar chicles en pisos, barrer, lavar, trapear, desmanchar pisos, escaleras y áreas en general; sacudir, aspirar, lavar mobiliario y vidrios; aspirar alfombras en los Órganos Desconcentrados que cuenten con ella, lavar loza y utensilios de cafetería, limpiar persianas, utilizando para ello el material y equipo necesario de acuerdo con la actividad que se realice, con la periodicidad y calidad establecidos; clasificar y concentrar los residuos en los lugares establecidos para ello.

PULIDORES.

Actividades: lavar y desmanchar alfombras en los Órganos Desconcentrados que cuenten con ella; pulir, desmanchar y abrillantar pisos de loseta cerámica, mármol, escaleras y pasillos de acceso, utilizando para ello el material y equipo necesario de acuerdo a la actividad que realice, con la periodicidad y calidad establecida.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana masivos; y promover entre los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

LIMPIADORES DE CRISTALES.

Actividades: limpiar cristales de oficinas y áreas comunes por la parte interior y exterior a cualquier altura, así como el lavado de domos, utilizando los materiales y equipo de seguridad necesario para realizar esta actividad, con la periodicidad y calidad establecida.

SUPERVISORES.

Actividades: deberá verificar que la plantilla del personal asignado esté completa (de acuerdo con el inmueble que le corresponda), debidamente uniformado y con las credenciales de identificación vigentes, además comprobar que los equipos de trabajo estén en condiciones adecuadas para la oportuna ejecución de las diversas actividades programadas, en su caso el supervisor solicitará a sus oficinas centrales la inmediata reparación y/o sustitución de los materiales o equipos que así lo requiera.

Verificará que el servicio proporcionado en cada una de las áreas durante la jornada de trabajo cumpla con la calidad, cantidad y periodicidad requeridas en el presenta anexo técnico, atendiendo con prontitud las deficiencias que se puedan presentar a fin de que el personal cumpla satisfactoriamente con las tareas encomendadas dentro del horario establecido.

Domicilios y número de personal por turno, donde se prestarán los servicios de limpieza:

OFICINAS CENTRALES, CASA COLORINES Y ALMACÉN TLÁHUAC

Turno matutino de 7: 00 a 15:00 horas de lunes a sábado y turno vespertino de 15:00 a 21:00 horas de lunes a sábado.

DOMICILIO	DELEGACIÓN	No. DE ELEMENTOS TURNO MATUTINO	No. DE ELEMENTOS TURNO VESPERTINO
Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines	Tlalpan	16	8
Cerrada Rancho Los Colorines No. 15	Tlalpan	1	1
Almacén Tlahuac: Gral. Manuel M. Flores No. 35, Col. San Francisco Zapotitlán	Tlahuac	1	1

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Programa de servicio de limpieza para los 33 Órganos Desconcentrados:

Proceso Electoral Local Ordinario

En enero y febrero el turno será de:
8:00 a 16:00 hrs, de lunes a viernes.

De marzo a junio, el turno será de:
8:00 a 20:00 hrs. de lunes a sábado.
(excepto el 3 de junio, el turno inicia a las 7:00 hrs y concluye
a las 4:00 hrs del 4 de junio)

El domingo 1 de julio, el turno será de:
7:00 a 24:00 hrs.

Proceso de Participación Ciudadana

Del 2 de julio al 15 de septiembre el turno será de:
7:00 a 22:00 hrs. de lunes a sábado.

El domingo 2 de septiembre, el turno será de:
7:00 a 24:00 hrs.

Del 16 de septiembre
al 31 de diciembre, el turno será de:
8:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.

NOTA: Los órganos desconcentrados podrán realizar trabajos el día domingo, durante los meses de abril, mayo, junio, agosto y septiembre.

Mes	Número de elementos requeridos por día para las Órganos Desconcentrados
Enero	33
Febrero	33
Marzo	33
Abril	33
Mayo	33
Junio	33
Julio	33
Agosto	33
Septiembre	33
Octubre	33
Noviembre	33
Diciembre	33

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana innovadores; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS
(ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)

ÓRGANO DESCONCENTRADO	UBICACIÓN	AREA APROXIMADA EN M2	PERIODICIDAD	OBSERVACIONES
02	Calzada de los Misterios # 670, colonia Industrial, C.P. 07800. Cabecera de Delegación en Gustavo A. Madero. Ciudad de México.			Próximo a definir
06	Avenida 603 # 152, Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3ª Sección, C.P. 07970. Delegación Gustavo A. Madero. Ciudad de México.	26	Bimestral	
13	Constitución # 35, colonia Escandón, C.P. 11800. Cabecera de Delegación en Miguel Hidalgo. Miguel Hidalgo / Cuauhtémoc. Ciudad de México.	90	Semestral	
14	Calle tzinal No. 347, colonia héroes de Padierna, C.P. 14200. Delegación Tlalpan. Ciudad de México.	12	Trimestral	La alfombra es color beige de una oficina
16	Cinco de mayo No. 43, Pueblo de San Pedro Mártir, C.P. 014650			Próximo a definirse
23	Calzada al Desierto de los Leones No. 4762, colonia Tetelpan, C.P. 01780. Delegación Álvaro Obregón. Ciudad de México.	220	Semestral	
24	Matamoros No. 156, Colonia Ampliación Barrio San Miguel, C.P. 09360			Próximo a definirse
25	Avenida 5 de Mayo No. 107, Barrio Xaltocán, C.P. 16090. Delegación Xochimilco. Ciudad de México.	60	Bimestral	
26	Francisco Peñuñuri No. 27, casa A, colonia Del Carmen, C.P. 04100. Cabecera de Delegación en Coyoacán. Ciudad de México	100	Trimestral	
28	Agricultores No. 315, colonia Minerva, C.P. 09810. Delegación Iztapalapa. Ciudad de México.	90	Bimestral	
30	Avenida Canal de Miramontes No. 2198, esquina con Retorno 18, colonia Avante, C.P. 04460.	100	semestral	

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-05/17

UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS
(ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)

	Delegación Coyoacán. Ciudad de México.			
31	Avenida Río Nilo, Manzana 312, Lote 13, colonia Puente Blanco, C.P. 09770. Delegación Iztapalapa. Ciudad de México.	30	Bimestral	
32	Calle Luis Murillo No. 1, colonia Bosques de Tetlameya, C.P. 04730. Delegación Coyoacán. Ciudad de México.	80	Bimestral	
33	Santiago No. 493, colonia Lomas Quebradas, C.P. 10000. Cabecera de Delegación en Magdalena Contreras. Ciudad de México.	17	Bimestral	

UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LIMPIEZA

ÓRGANO DESCONCENTRADO	DEMARCACIÓN DISTRITAL	DOMICILIO
01	Gustavo A. Madero	Primera Privada de Venustiano Carranza 7, Colonia Palmatilla, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07170. Ciudad de México.
02	Gustavo A. Madero	Calzada de los Misterios # 670, colonia Industrial, C.P. 07800. Cabecera de Delegación en Gustavo A. Madero. Ciudad de México.
03	Azcapotzalco	Tecpatl (San Isidro) # 202-D, col. Santa Lucía, Fracc. Industrial San Antonio, C.P. 02760. Delegación Azcapotzalco. Ciudad de México.
04	Gustavo A. Madero	Oriente 153 # 3406, col. Salvador Díaz Mirón, C.P. 07400. Delegación Gustavo A. Madero. Ciudad de México.
05	Azcapotzalco- Miguel Hidalgo	Avenida 22 de Febrero # 251, colonia Santa María Maninalco, C.P. 02050. Cabecera de Delegación en Azcapotzalco. Ciudad de México.
06	Gustavo A. Madero	Avenida 603 # 152, Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3ª Sección, C.P. 07970. Delegación Gustavo A. Madero. Ciudad de México.
07	Milpa Alta-Tláhuac	Calle Cuauhtémoc No. 20, Pueblo San Pedro Atocpan, Delegación Milpa Alta C.P. 12200. Delegación Milpa Alta. Ciudad de México.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

08	Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300. Cabecera de Delegación en Tláhuac. Ciudad de México.
09	Cuauhtémoc	Maple # 80, colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430. Cabecera de Delegación en Cuauhtémoc. Ciudad de México.
10	Venustiano Carranza	Huichapán # 20, colonia Ampliación Michoacana, C.P. 15250. Cabecera de Delegación en Venustiano Carranza. Ciudad de México.
11	Venustiano Carranza - Iztacalco	Oriente 243-B # 101, colonia Agrícola Oriental, C.P. 08550. Cabecera de Delegación en Iztacalco. Ciudad de México.
12	Cuauhtémoc	Río Amazonas # 36, colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500. Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México.
13	Miguel Hidalgo	Constitución # 35, colonia Escandón, C.P. 11800. Cabecera de Delegación en Miguel Hidalgo. Miguel Hidalgo / Cuauhtémoc. Ciudad de México.
14	Tlalpan	Calle tzinal No. 347, colonia héroes de Padierna, C.P. 14200. Delegación Tlalpan. Ciudad de México.
15	Iztacalco	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, C.P. 08800. Delegación Iztacalco. Ciudad de México.
16	Tlalpan	Por definir
17	Benito Juárez	Calle Aniceto Ortega No. 917, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03100. Cabecera de Delegación en Benito Juárez. Ciudad de México.
18	Álvaro Obregón	Avenida Santa Lucía No. 1087, colonia Colina del Sur, C.P. 01290. Cabecera de Delegación en Álvaro Obregón. Ciudad de México.
19	Tlalpan-Xochimilco	Por definir.
20	Cuajimalpa de Morelos-Álvaro Obregón	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), colonia el Contadero, C.P. 05200. Cabecera de Delegación en Cuajimalpa. Cuajimalpa / Álvaro Obregón. Ciudad de México.
21	Iztapalapa	Calle Nardo No. 26, colonia Los Ángeles Apanoaya, C.P. 09710. Delegación Iztapalapa. Ciudad de México.
22	Iztapalapa	General Antonio León No. 274, Colonia Juan Escutia, C.P. 09100
23	Álvaro Obregón	Calzada al Desierto de los Leones No. 4762, colonia Tetelpan, C.P. 01780. Delegación Álvaro Obregón. Ciudad de México.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

24	Iztapalapa	Matamoras No. 156, Colonia Ampliación Barrio San Miguel, C.P. 09360
25	Xochimilco	Avenida 5 de Mayo No. 107, Barrio Xaltocán, C.P. 16090. Delegación Xochimilco. Ciudad de México.
26	Coyoacán-Benito Juárez	Francisco Peñuñuri No. 27, casa A, colonia Del Carmen, C.P. 04100. Cabecera de Delegación en Coyoacán. Ciudad de México
27	Iztapalapa	Calle Oyamel Lote 4. Manzana 12, Primer Piso, colonia 2ª. Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609. Delegación Iztapalapa. Ciudad de México.
28	Iztapalapa	Agricultores No. 315, colonia Minerva, C.P. 09810. Delegación Iztapalapa. Ciudad de México.
29		Por definir.
30	Coyoacán	Avenida Canal de Miramontes No. 2198, esquina con Retorno 18, colonia Avante, C.P. 04460. Delegación Coyoacán. Ciudad de México.
31	Iztapalapa	Avenida Río Nilo, Manzana 312, Lote 13, colonia Puente Blanco, C.P. 09770. Delegación Iztapalapa. Ciudad de México.
32	Coyoacán	Calle Luis Murillo No. 1, colonia Bosques de Tetlameya, C.P. 04730. Delegación Coyoacán. Ciudad de México.
33	Magdalena Contreras	Santiago No. 493, colonia Lomas Quebradas, C.P. 10000. Cabecera de Delegación en Magdalena Contreras. Ciudad de México.
Oficinas Centrales	Tlalpan	Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines. C.P. 14386. Delegación Tlalpan. Ciudad de México.
Casa colorines	Tlalpan	Cerrada Rancho Los Colorines No. 15, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14380. Ciudad de México.
Almacén Tláhuac	Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300. Cabecera de Delegación en Tláhuac. Ciudad de México.

Debido a las necesidades propias del Instituto, podrán existir cambios de domicilios, por lo que el servicio se tendrá que proporcionar en el nuevo domicilio para lo cual el Instituto dará aviso con 48 horas de anticipación y sin costo alguno.

En lo que respecta al lavado y aspirado de alfombras pulido de pisos en los distritos que la tengan, la empresa deberá proporcionar a su personal el equipo y materiales necesarios (máquinas, shampoo, guantes, etc.) para cumplir con esta actividad.

En el caso de una reducción de servicios la DACPyS dará aviso con 48 horas de anticipación sin que esto genere una penalización o gasto por parte del Instituto.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana inclusivos; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

Materiales requeridos para los inmuebles de Oficinas Centrales y Casa Colorines durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad total anual
4.	Aromatizante líquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca tips	Bimestral	Cubeta	10	60
5.	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	Bimestral	Pieza	16	96
6.	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color gris	Bimestral	Kilo	50	300
7.	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color verde	Bimestral	Kilo	50	300
8.	Bolsa para basura grande (90 cm x 120 cm) color gris	Bimestral	Kilo	50	300
9.	Cloro garrafón de 10 litros sellado por fabricante	Bimestral	Garrafón	19	114
10.	Fibras verdes marca "Scotch Brite" con esponja	Bimestral	Pieza	36	216
11.	Franela color blanca	Bimestral	Metro	80	480
12.	Jabón detergente marca "ROMA" bolsa de 10 kg.	Bimestral	Bolsa	4	24
13.	Mechudo de 500 gramos	Bimestral	Pieza	24	144
14.	Pastillas desodorantes media luna (caja c/50 pzas) marca wiese	Bimestral	Caja	4	24
15.	Desodorante marca "AIR WICK" de 325 g. en aerosol	Bimestral	Pieza	30	180
16.	GLADE "WIZARD" fragancia active	Bimestral	Pieza	48	288
17.	Aparato difusor automático con ambientador en aerosol	Bimestral	Pieza	6	36
18.	Repuesto en aerosol automático para ambientado	Bimestral	Pieza	36	216
19.	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) Kimberly Clark	Bimestral	Caja	60	360
20.	"TOALLAMATIC" (biodegradable, caja con 6 piezas) kimberly Clark	Bimestral	Caja	80	480
21.	Shampoo para manos cubetas selladas por fabricante de 19 litros marca tips	Bimestral	Cubeta	6	36
22.	Papel higiénico biodegradable, acolchonado de primera calidad de doble hoja rollo individual cottonelle	Bimestral	Pieza	50	300
23.	"SANITAS" toallas interdobla de papel para manos (biodegradable) caja c/20 fajillas Kimberly Clark	Bimestral	Caja	15	90
24.	Jabón líquido para manos marca "blumen ANTIBACTERIAL"	Bimestral	Pieza	60	360
25.	Jabón en pasta para trastes axion	Bimestral	Pieza	48	288
26.	Escoba de plástico	Bimestral	Pieza	15	90
27.	Cepillo para vidrios	Bimestral	Pieza	1	6
28.	Quita sarro	Bimestral	Litro	10	60
29.	Gel antibacterial Blumen de 500 ml caja con 6 piezas	Bimestral	Caja	30	180
30.	Bombas para WC	Bimestral	Pieza	1	6
31.	Líquido multiusos garrafón de 4 litros	Bimestral	Garrafón	4	24
32.	Atomizador de 500 ml	Bimestral	Pieza	2	12
33.	Espátula flexible hoja de acero inoxidable sin mango	Bimestral	Pieza	6	36
34.	Jalador para vidrios	Bimestral	Pieza	6	24
35.	Disco de 19 pulgadas color blanco para pulidora	Bimestral	Pieza	1	6
36.	Disco de 19 pulgadas color canela para pulidora	Bimestral	Pieza	5	30
37.	Disco de 19 pulgadas color negro para pulidora	Bimestral	Pieza	1	6
38.	Disco de 19 pulgadas color verde para pulidora	Bimestral	Pieza	2	12
39.	Pasta blanca para pulir cubeta con 8 kilos marca Jhonson	Bimestral	Cubeta	1	6
40.	Abrillantador para mármol Stone Ligth	Semestral	Galón	1	2

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

41	Cubeta de 12 Lts.	Bimestral	Pieza	10	60
42	Escoba de mijo	Bimestral	Pieza	6	36
43	Jalador de pisos	Bimestral	Pieza	6	36
44	Guantes de hule	Bimestral	Par	50	300
45	Cepillo de mano tipo plancha	Bimestral	Pieza	2	12
46	Desengrasante	Bimestral	Litros	19	114

Materiales requeridos para los inmuebles de Oficinas Centrales y Casa Colorines para los meses de mayo, junio, y agosto.

No.	Material	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad total anual
1.	Tapete aromático para mingitorio seco, caja con 10 tapetes	Caja	5	15
2.	Servitoalla para cocina caja con 12 piezas	Caja	5	15
3.	Pastilla de cloro para tanque de WC caja con 50 piezas	Caja	5	15

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

Materiales requeridos en el Almacén Tláhuac para los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad Total Anual
1.	Aromatizante líquido recipiente sellado por fabricante (cubeta de 19lts. c/u)	Bimestral	Cubeta	2	12
2.	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	Bimestral	Pieza	4	24
3.	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color gris	Bimestral	Kilo	8	48
4.	Bolsa grande para basura (90 cm x 120 cm) color gris	Bimestral	Kilo	8	48
5.	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color verde	Bimestral	Kilo	8	48
6.	Cloro garrafón de 19 lts. sellado por fabricante	Bimestral	Cubeta	1	6
7.	Cubeta de plástico de 20 lts. marca "Cubasa"	Bimestral	Pieza	2	12
8.	Fibra negra marca "Scotch Brite",	Bimestral	Pieza	4	24
9.	Fibra verde marca "Scotch Brite".	Bimestral	Pieza	6	36
10.	Franela color gris	Bimestral	Metro	6	36
11.	Jabón detergente marca "ROMA"	Bimestral	Kilo	8	48
12.	Jerga	Bimestral	Metro	8	48
13.	Mechudo de 500 gramos	Bimestral	Pieza	4	24
14.	Pastillas desodorantes media luna	Bimestral	Pieza	30	180
15.	Pino cubeta de 19 lts. sellada por el fabricante	Bimestral	Pieza	1	6
16.	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble)	Bimestral	Caja	6	36
17.	"TOALLAMATIC" (biodegradable, caja con 6 piezas)	Bimestral	Caja	8	48
18.	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	Bimestral	Caja	1	6
19.	Jabón en pasta para trastes	Bimestral	Pieza	4	24
20.	Escoba de plástico	Bimestral	Pieza	4	24
21.	Escoba de mijo	Bimestral	Pieza	3	18
22.	Jalador de vidrio	Bimestral	Pieza	2	12
23.	Guantes de plástico	Bimestral	Par	6	36
24.	Recogedor	Bimestral	Pieza	2	12
25.	Atomizador	Bimestral	Pieza	4	24
26.	Bomba destapacaños	Bimestral	Pieza	2	12
27.	Cepillo de mano tipo plancha	Bimestral	Pieza	2	12
28.	Cepillo de cerda para Vidrio	Bimestral	Pieza	2	12
29.	Jalador para piso	Bimestral	Pieza	2	12
30.	Sarricida	Bimestral	Litro	5	30
31.	Aromatizante air wick en aerosol	Bimestral	Pieza	8	48

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

Material requerido para las Órganos Desconcentrados para los meses de enero y junio

No.	Material	Unidad de Medida	Cantidad por Distrito	Cantidad por Distrito anual	Cantidad por los 40 Distritos por año
1	Atomizador	Pieza	2	4	160
2	Bomba para W.C.	Pieza	1	2	80
3	Cepillo para vidrios con regatón	Pieza	1	2	80
4	Cepillo tipo plancha	Pieza	1	2	80
5	Escobillon para PWC	Pieza	1	2	80
6	Cubeta de 19 Lts.	Pieza	2	4	160
7	Jalador para vidrio	Pieza	1	2	80
8	Espátula de acero inoxidable sin mango	Pieza	1	2	80
9	Aromatizante liquido garrafón de 19 litros	Cubeta	2	4	160
10	Recogedor metálico	Pieza	1	2	80

Material requerido para las Órganos Desconcentrados para los meses de enero, abril, julio y octubre

No.	Material	Unidad de Medida	Frecuencia	Cantidad por Distrito	Cantidad por Distrito anual	Cantidad por los 40 Distritos por año
1.	Ajax en polvo de 380 gramos	Pieza	TRIMESTRAL	4	16	640
2.	Aromatizante ambiental en aerosol tipo "AIR WICK" desodorante (con 325gr)	Pieza	TRIMESTRAL	8	32	1280
3.	Bolsa chica para basura 60 cm x 90 cm	Kilo	TRIMESTRAL	5	20	800
4.	Bolsa grande para basura 90 cm x 120 cm	Kilo	TRIMESTRAL	5	20	800
5.	Cloro sellado por fabricante de un litro.	Litro	TRIMESTRAL	15	60	2400
6.	Jabón en pasta para trastes axion	Pieza	TRIMESTRAL	3	12	480
7.	Escoba de plástico	Pieza	TRIMESTRAL	4	16	640
8.	Fibra verde marca "Scotch Brite"	Pieza	TRIMESTRAL	4	16	640
9.	Jerga	Metro	TRIMESTRAL	4	16	640
10.	Franela gris	Pieza	TRIMESTRAL	4	16	640
11.	Jabón detergente marca "ROMA"	Kilo	TRIMESTRAL	8	32	1280
12.	Jalador de pisos.	Pieza	TRIMESTRAL	2	8	320
13.	Mechudo de 500 gr.	Pieza	TRIMESTRAL	4	16	640

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECIM-LPN-05/17

14	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u. hoja doble)	Caja	TRIMESTRAL	4	15	600
15	TOALLAMATIC" (biodegradable, caja con 6 piezas)	Caja	TRIMESTRAL	4	16	640
16	Pastilla desodorante media luna	Pieza	TRIMESTRAL	20	80	3200
17	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	Pieza	TRIMESTRAL	4	16	640
18	Quita sarro	Litro	TRIMESTRAL	6	24	960
19	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	Caja	TRIMESTRAL	2	8	320
20	Guantes de plástico	Par	TRIMESTRAL	5	20	800

Nota: Las cantidades antes enunciadas serán distribuidas por el prestador del servicio en los domicilios de los órganos desconcentrados que en el presente anexo se indican. Esto tendrá que ser dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, conforme a la frecuencia que se indica en las relaciones de materiales que se anexan.

La empresa deberá sustituir, cuando se requiera los despachadores de toalla en rollo, papel higiénico y jabón para manos que se encuentren en mal estado, sin costo adicional para el Instituto, en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados. Los despachadores para jabón líquido, papel higiénico y toalla papel, deberán ser invariablemente de la marca Kimberly Clark, conforme lo siguiente:

Descripción	Características
Despachador de jabón líquido	Dimensiones: 21x13x11 cm. (alto x ancho x fondo)
Despachador de papel higiénico	Jumbo, Sr. Color humo, Dimensiones: ancho 37 cm. Largo 36 cm. Fondo 13cm.
Despachador de toalla en rollo	Color humo. Dimensiones: ancho 27.1 cm. Largo 40 cm, fondo 21 cm.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

PARTIDA 2

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS JARDINADAS Y PLANTAS NATURALES

El Servicio deberá iniciar el 1 de enero de 2018, y concluirá el 31 de diciembre de la misma anualidad, y su objeto es mantener y conservar las áreas jardinadas y plantas naturales, que se encuentran en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Órganos Desconcentrados y Almacén Tláhuac.

REQUERIMIENTOS.

El proveedor deberá:

1. Realizar una revisión física al inicio de los trabajos, debiendo presentar un diagnóstico general de las condiciones en que se encuentran las áreas jardinadas de los inmuebles descritos en el anexo 1.
2. Prestar el servicio de forma permanente en los inmuebles que ocupan las Oficinas Centrales, y Casa Colorines, ubicados en calle Huizaches No. 25 y cerrada de Colorines No. 15, colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan; en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, y de 8:00 a 13:00 horas los días sábado.
3. Atender los mantenimientos de las áreas jardinadas en los inmuebles de los Órganos Desconcentrados que cuenten con estas, por lo que tendrá que realizar los traslados del personal y herramientas a las diferentes ubicaciones, sin costo adicional para el Instituto (anexo 1).
4. Realizar todos los mantenimientos y la conservación de las áreas jardinadas con al menos cuatro personas competentes, dicho personal deberá permanecer dentro de las instalaciones del Instituto, hasta que se les reporte un servicio en Órganos Desconcentrados los dos técnicos tendrán que salir a hacer el servicio y dos se quedaran en el instituto, deberán estar debidamente uniformados.
5. Entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores al inicio del servicio, un calendario de actividades que contemple el cumplimiento de las actividades del servicio y será entregado al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios (anexo 4).
6. Elaborar reportes semanales de los servicios realizados y deberá entregarlos al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, los cuales contendrán las actividades realizadas durante el mes, que deberán incluir la firma de conformidad del servidor público que revise el trabajo y del técnico que realice el servicio (anexo 2).
7. Reponer todas las plantas, árboles y arbustos que se sequen durante la vigencia del contrato, que deberán ser de la misma especie y tamaño de las que se retiren, sin costo para el Instituto.
8. Realizar poda y reducción de copa de los árboles que se encuentran en Oficinas Centrales, manteniéndolos hasta una altura de 6 metros y, en casos de ser necesario, realizará las

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

gestiones y/o trámites ante las autoridades competentes, para llevar a cabo los trabajos las veces que se requieran y/o a solicitud del Instituto, sin costo alguno.

9. Contar con el equipo y las herramientas apropiadas para proporcionar de manera eficiente y con calidad los servicios contratados que entregará a más tardar los primeros 5 días hábiles del mes de enero del 2018 (anexo 3).
10. Utilizar productos químicos para el abono y fertilización de suelos, así como para la limpieza, control y prevención de plagas, los cuales deberán ser totalmente biodegradables, de uso completamente seguro para seres humanos y que serán suministrados por el proveedor, quien será el único responsable por la aplicación y dosificación de los productos y en su caso, por los efectos nocivos que pudieran derivarse por su utilización en la salud de los seres humanos.
11. Presentar al inicio del servicio, el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del personal técnico que designe para realizar los diferentes tipos de mantenimiento, así como presentará bimestralmente el pago de las cuotas y aportaciones al IMSS de todo su personal que labore al interior del Instituto.
12. Ser el único responsable y reconocerá los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación de los servicios objeto de este anexo, así como, responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los servicios realizados.
13. Anexar en su propuesta económica, el importe individual del salario de cada uno de los elementos que prestarán los servicios para el Instituto.
14. Considerar como parte del servicio, el retiro del producto (ramas, pasto, hojas, etc.) que se genere por el mantenimiento y conservación de las áreas verdes de Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados; el retiro lo realizará el proveedor cuando existan 3 m³ de producto como máximo o a solicitud del Instituto, que en este último caso, se atenderá en un máximo de 24 horas después de realizar el reporte vía telefónica.
15. En caso de requerir encalamiento de árboles (el encalado con agua de cal Hidróxido de calcio (CaH₂O) puede ser provechoso para asimilar algunos nutrientes en condiciones de mucha acidez del suelo) el proveedor tendrá que surtir el material necesario para elaborar dicha tarea.

DESCUENTOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS

Cuando el prestador del servicio no realice las actividades de conformidad con el presente anexo, se hará acreedor a la aplicación de los descuentos siguientes, cuyos importes se deducirán de los pagos mensuales, mediante nota de crédito.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

A) Turno no laborado:

Por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente de conformidad al personal requerido, señalando en este anexo, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, conforme al control de asistencia respectivo.

Por los servicios no prestados en las diferentes Órganos Desconcentrados se descontará de igual forma el 100% del importe del turno no laborado.

El personal que designe el proveedor para brindar el servicio, registrará hora de entrada y salida diariamente en hojas de asistencia, que se ubicaran en las oficinas de la DACPyS, en el área de la Secretaría Administrativa, para verificar el cumplimiento y la aplicación de los descuentos por las inasistencias del personal.

B) Falta de uniforme:

El Proveedor deberá dotar a su personal de uniforme con logotipos y nombre de la empresa que los identifique, en caso de que se presente a trabajar con ropa diferente, no se le permitirá el acceso a las Instalaciones y en consecuencia, se descontará el 100% del importe del turno al proveedor, así mismo deberá otorgar una identificación vigente con fotografía del portador y membrete de la empresa, a cada uno de sus trabajadores, la cual deberán portar siempre en un lugar visible.

C) Indisciplina u omisiones:

En la prestación del servicio, se llevarán a cabo las acciones necesarias y los descuentos que apliquen de acuerdo al siguiente cuadro:

INDISCIPLINAS U OMISIONES

INDISCIPLINA U OMISIÓN	ACCIÓN	DESCUENTO
Abandono del servicio dentro del turno marcado	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100 % DEL TURNO
Por amenazas a la integridad física y patrimonio de los empleados del IECM; así como las riñas físicas o verbales	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100 % DEL TURNO
Por ingresar en forma violenta, con engaños o sin permiso de la persona autorizada de cada una de las áreas del IECM	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100 % DEL TURNO
Omisión del registro en el control de asistencia respectivo de entrada y salida, se entenderá como turno no laborado	DESCUENTO DEL TURNO	100% DEL TURNO
Intoxicación voluntaria con sustancias Psicotrópicas	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100% DEL TURNO
Dormir durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones del IECM	DESCUENTO DEL TURNO	100% DEL TURNO

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

Realizar juegos de azar, rifas, ventas, tandas, etc durante el servicio	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100% DEL TURNO
Agredir verbal o físicamente a visitantes o empleados del instituto electoral	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100% DEL TURNO
Por dedicarse a actividades ajenas al servicio.	DESCUENTO DEL TURNO	100% DEL TURNO

ANEXO 1

INMUEBLES QUE CUENTAN CON ÁREAS JARDINADAS Y REQUIEREN MANTENIMIENTO

INMUEBLE	UBICACIÓN	AREA APROXIMADA EN M2	PERIODICIDAD	OBSERVACIONES
Oficinas Centrales	Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines. C.P. 14386. Delegación Tlalpan. Ciudad de México.		Todos los días	
Casa Colorines	Cerrada Rancho Los Colorines No. 15, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14380. Ciudad de México.		Todos los días	
Almacén Tláhuac	Calle General Manuel M Flores No 35 Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán CP, 13300	15	Bimestral	
01	Primera Privada de Venustiano Carranza 7, Colonia Palmatilla, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07170. Ciudad de México.	140	Bimestral	En los meses de enero a abril y octubre a diciembre la periodicidad será bimestral y de mayo a septiembre mensual por la temporada de lluvias.
05	Avenida 22 de Febrero # 251, colonia Santa María Maninalco, C.P. 02050. Cabecera de Delegación en Azcapotzalco. Ciudad de México.	150	Bimestral	Incluye bardas perimetrales de aproximadamente 5 metros de altura y jardín frente al inmueble

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

07	Calle Cuauhtémoc No 20, Pueblo San Pedro Atocpan, Delegación Milpa Alta C.P. 12200. Delegación Milpa Alta. Ciudad de México.	374	Bimestral	Además del área de pasto se orienta con árboles frutales, plantas de ornato y un seto de "trueno"
08	Calle General Manuel M. Flores No. 35, colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300. Cabecera de Delegación en Tláhuac. Ciudad de México.	6.77	Bimestral	Poda de árboles así como también se solicita la fumigación de plantas.
11	Oriente 243-B # 101, colonia Agrícola Oriental, C.P. 08550. Cabecera de Delegación en Iztacalco. Ciudad de México.	7.25	Semestral	Se requiere poda de plantas de sombra y exteriores del Órgano Desconcentrado.
14	Calle tzinal No. 347, colonia héroes de Padierna, C.P. 14200.	120	Mensual	Cuenta con tres áreas de jardín una en la entrada otra en la parte trasera Y una al costado de la casa
16	Próximo a definirse			
17	Calle Aniceto Ortega No. 917, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03100. Cabecera de Delegación en Benito Juárez. Ciudad de México.	8	Semestral	Se dará el servicio en más ocasiones en caso de requerirse.
20	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), colonia el Contadero, C.P. 05200. Cabecera de Delegación en Cuajimalpa. Cuajimalpa / Álvaro Obregón. Ciudad de México.	20	Mensual	

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

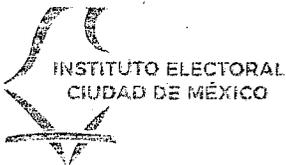
IECIM-LPN-05/17

26	Francisco Peñafiel No. 27, casa A, colonia Del Carmen, C.P. 04100. Cabecera de Delegación en Coyoacán. Ciudad de México	46	Mensual	Arreglo y mantenimiento de jardín
28	Agricultores No. 315, colonia Minerva, C.P. 09810. Delegación Iztapalapa. Ciudad de México.	5	Semestral	
30	Avenida Canal de Miramontes No. 2198, esquina con Retorno 18, colonia Avante, C.P. 04460. Delegación Coyoacán. Ciudad de México.	5	Trimestral	Se requiere el mantenimiento de los árboles que se encuentran en la entrada al Órgano Desconcentrado así como la poda de césped que esta al interior del inmueble
32	Calle Luis Murillo No. 1, colonia Bosques de Tetlameya, C.P. 04730. Delegación Coyoacán. Ciudad de México	337	Mensual	
33	Santiago No. 493, colonia Lomas Quebradas, C.P. 10000 Cabecera de Delegación en Magdalena Contreras. Ciudad de México.	510	Mensual	

En el caso de una reducción de servicios la DACPyS dará aviso con 48 horas de anticipación sin que esto genere una penalización o gasto por parte del Instituto.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-05/17

ANEXO 2

REPORTE DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

MES:

No. DE SERVICIO O REPORTE:

PERIODO:

DOMICILIO DEL
INMUEBLE QUE
SE
ATIENDE

TRABAJO REALIZADO	U.M.	LUN	MAR	MIER	JUE	VIE	SAB	TOTAL	OTROS SERVICIOS
LIMPIEZA DE TIERRA	PZA								
LIMPIEZA DE MACETONES	PZA								
LIMPIEZA GRAL. DE PLANTAS	PZA								
LIMPIEZA DE ÁREA VERDE	M2								
REMOVER TIERRA									
BARRIDO DE HOJAS SECAS	M2								
DESYERBE	M.L.								
PODA DE PASTO	M2								
PODA DE ÁRBOLES	PZA.								
PODA DE SETO	M.L.								
PODA DE ARBUSTO	PZA.								
RIEGO DE ÁREA VERDE	M2								OBSERVACIONES
RIEGO DE PLANTAS EN MACETA	PZA.								
RIEGO DE PLANTAS EN OFICINAS	PZA.								
REFORESTACIÓN	PLANTA								
REPOSICIÓN DE PLANTAS	PLANTA								

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

ABONO EN ÁREAS VERDES	M3								
ABONO EN MACETAS	PZA.								
FUMIGACION PREVENTIVA	ACCION								
PINTADO DE MACETONES	PZA.								
RETIRO DE PRODUCTO Y BASURA	M3								

REALIZÓ REPORTE POR PARTE DE LA
EMPRESA

SUPERVISOR DE LA
DACPYS

NOMBRE, FIRMA Y SELLO

NOMBRE Y FIRMA

Vo. Bo. JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA
NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 3

MAQUINARÍA Y EQUIPO DE JARDINERÍA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	DESBROZADORA	PZA.	2
2	MOTOSIERRA A GASOLINA DE 16"	PZA.	1
3	MOTOSIERRA A GASOLINA MONTADA EN ASTA TELESCÓPICA DE FIBRA DE VIDRIO DE ALTA CALIDAD EXTENDIBLE DE 1.82 METROS HASTA 2.70 METROS	PZA.	1
4	PODADORA MOTOR A GASOLINA	PZA.	1
5	BIELDO DE 5 DIENTES	PZA.	2
6	PALA RECTA O ESCARRAMÁN	PZA.	2
7	RASTRILLO FORJADO 8 DIENTES	PZA.	2
8	ESCOBA METÁLICA CURVA REFORZADA DE 15 DIENTES	PZA.	3
9	MACHETE DE 16"	PZA.	2
10	MACHETE 24"	PZA.	2
11	LIMA DE TRIÁNGULO PESADO DE 8"	PZA.	2
12	LIMA PLANA BASTARDA DE 8"	PZA.	2
13	HACHA MICHIGAN CON MANGO DE MADERA 3.5 LIBRAS	PZA.	1
14	SERROTE DORADO HOJA DE 20"	PZA.	2

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

15	TIJERAS PARA PODA (DOS MANOS) DE 19"	PZA	2
16	CARRETILLA 5.5 PIES CÚBICOS	PZA.	2
17	MANGUERA REFORZADA DE 3/4"	MTS.	50
18	CETEADORA	PZA.	1
19	VARA DE PERLILLA (MENSUAL)	ATADO	10
20	ESCALERA DE TIJERA DE 3 MTS	PZA.	1
21	ESCALERA DE ALUMINIO TELESCÓPICA CON EXTENSIÓN MÍNIMO 9 MTS DE LONGITUD	PZA.	1
22	PALA PEQUEÑA PARA JARDINERÍA CON MANGO DE MADERA	PZA.	2
23	CUERDA DE POLIPROPILENO DE 13mm	KG.	7
24	BOLSA NEGRA DE 0.90 X 1.20 MTS (CANTIDAD POR MES)	KG.	10
25	AZADÓN	PZA.	3
26	GÁSOLINA	LTS.	NECESARIOS
27	ADITIVO PARA GASOLINA (MOTORES DE 2 TIEMPOS)	BOTE	NECESARIOS
28	ACEITE PARA MOTOR	LTS.	4
29	GUANTES DE CARNAZA	PARES	4
30	GOGLES DE PROTECCION	PZA	4
31	PINTURA CAFÉ GALON	LTS.	4
32	ABONO Y FERTILIZANTES (TRIPLE 17)	KG.	10
33	TIJERAS PARA ROSAL	PZA	1
34	DIAZENON PARA FUMIGAR	LTS	1
35	RACIFON PARA FUMIGAR	LTS	1
36	ACOPLADOR 3/4 PARA MANGUERA DE RIEGO	PZA	2
37	SOPLADORA	PZA	1
38	GUANTES DE PROPILENO	PARES	8

NOTA: Todas las herramientas serán sustituidas en el momento que sufran deterioro o pérdida sin costo para el Instituto; en el caso de los consumibles se surtirán en el momento que se requieran. Lo anterior, es con la finalidad de garantizar la calidad en los trabajos y el servicio, por lo que el Instituto no se hace responsable por la pérdida o deterioro que sufran las herramientas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

ANEXO 4

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS JARDINADAS
EN OFICINAS CENTRALES

ACTIVIDAD	FRECUENCIA OFICINAS CENTRALES
PODA DE ARBOLES (CUALQUIER ALTURA)	LAS VECES QUE SEA NECESARIO
REDUCCIÓN DE COPA DE ARBOLES (CUALQUIER ALTURA)	LAS VECES QUE SEA NECESARIO
DESHIERBAR Y REMOVER TIERRA	QUINCENAL
LIMPIEZA GENERAL DE PLANTAS INTERIORES	MENSUAL
BARRIDO DE HOJAS SECAS Y COLOCAR EN BOLSAS DE PLÁSTICO Y DEPOSITARLAS EN EL CONTENEDOR DE BASURA	DIARIO
LIMPIEZA DE MACETAS	SEMANALMENTE
ABONAR, FERTILIZAR Y FUMIGAR	BIMESTRALMENTE
PODA DE PASTO Y PLANTAS	QUINCENAL
PODA DE CETOS	QUINCENAL
RIEGO GENERAL	CADA TERCER DIA (CON AGUA TRATADA DEL INSTITUTO)
REPOSICIÓN DE PLANTAS	CUANDO SE SEQUEN
PINTADO DE MACETAS	BIMESTRALMENTE

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

PARTIDA 3

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

El servicio deberá iniciar el 1 de enero de 2018, y concluirá el 31 de diciembre de la misma anualidad, y su objeto es el control de plagas nocivas en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados, con personal calificado en el manejo seguro de los productos químicos empleados y ofreciendo una garantía total.

REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES PARA EL PROVEEDOR DEL SERVICIO.

Entiéndase que el servicio abarcará:

- **Desinsectación:** Control de insectos como mosquitos, hormigas, cucarachas, moscas, alacranes, arañas, escorpiones, etc.
 - **Desacarización:** Control de ácaros.
 - Control de plagas de la construcción o de la madera como son la termita y la polilla.
 - **Desrodentización:** Control de roedores como ratas, ratones, etc.
 - **Desinfección:** Eliminación de microorganismos no deseables.
 - El empleo de prácticas preventivas simples, garantizando la ausencia de daño a las personas y al medio ambiente.
1. Los productos químicos que se utilicen para el control y prevención de plagas, deberán ser totalmente biodegradables, de uso completamente seguro para seres humanos.
 2. Será el único responsable por la aplicación y dosificación de los productos y, en su caso, por los efectos nocivos que pudieran derivarse por su utilización en la salud de los seres humanos.
 3. Deberá estar debidamente acreditado ante la Secretaría de Salud, con licencia sanitaria vigente (documento que deberá entregar en copia fotostática en su propuesta técnica).
 4. El servicio de fumigación se realizará de manera mensual durante el periodo contratado en cada uno de los inmuebles que ocupa el Instituto, entregando un reporte por cada sede distrital. Este soporte deberá ser firmado, sellado de conformidad y con fecha, por los responsables de cada inmueble y deberá entregarlos al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios (anexos a la factura respectiva).
 5. Entregará al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, dentro de los primeros cinco días hábiles de iniciados los servicios, un calendario de los días en que se prestará el servicio de fumigación en las Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados (anexo "A").
 6. En caso de que se reporte la existencia de plagas en alguno de los inmuebles del Instituto, el proveedor del servicio deberá tomar las medidas pertinentes para su control, en un plazo de 48

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

horas como máximo después de recibir el reporte (vía telefónica, electrónica o escrita), sin costo alguno para el Instituto

ANEXO "A"

ÓRGANO DESCONCENTRADO	DEMARCACIÓN DISTRITAL	DOMICILIO
01	Gustavo A. Madero	Primera Privada de Venustiano Carranza 7, Colonia Palmatilla, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07170. Ciudad de México.
02	Gustavo A. Madero	Calzada de los Misterios # 670, colonia Industrial, C.P. 07800. Cabecera de Delegación en Gustavo A. Madero. Ciudad de México.
03	Azcapotzalco	Tecpatl (San Isidro) # 202-D, col. Santa Lucía, Fracc. Industrial San Antonio, C.P. 02760. Delegación Azcapotzalco. Ciudad de México.
04	Gustavo A. Madero	Oriente 153 # 3406, col. Salvador Díaz Mirón, C.P. 07400. Delegación Gustavo A. Madero. Ciudad de México.
05	Azcapotzalco-Miguel Hidalgo	Avenida 22 de Febrero # 251, colonia Santa María Maninalco, C.P. 02050. Cabecera de Delegación en Azcapotzalco. Ciudad de México.
06	Gustavo A. Madero	Avenida 603 # 152, Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3ª Sección, C.P. 07970. Delegación Gustavo A. Madero. Ciudad de México.
07	Milpa Alta-Tlauhac	Calle Cuauhtémoc No. 20, Pueblo San Pedro Atocpan, Delegación Milpa Alta C.P. 12200. Delegación Milpa Alta. Ciudad de México.
08	Tlauhac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300. Cabecera de Delegación en Tlauhac. Ciudad de México.
09	Cuauhtémoc	Maple # 80, colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430. Cabecera de Delegación en Cuauhtémoc. Ciudad de México.
10	Venustiano Carranza	Huichapán # 20, colonia Ampliación Michoacana, C.P. 15250. Cabecera de Delegación en Venustiano Carranza. Ciudad de México.
11	Venustiano Carranza - Iztacalco	Oriente 243-B # 101, colonia Agrícola Oriental, C.P. 08550. Cabecera de Delegación en Iztacalco. Ciudad de México.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

12	Cuauhtémoc	Río Amazonas # 36, colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500. Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México.
13	Miguel Hidalgo	Constitución # 35, colonia Escandón, C.P. 11800. Cabecera de Delegación en Miguel Hidalgo. Miguel Hidalgo / Cuauhtémoc. Ciudad de México.
14	Tlalpan	Calle tzinal No. 347, colonia héroes de Padierna, C.P. 14200. Delegación Tlalpan. Ciudad de México.
15	Iztacalco	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, C.P. 08800. Delegación Iztacalco. Ciudad de México.
16	Tlalpan	Cinco de Mayo No. 43, Pueblo de san Pedro Mártir, C.P. 014650
17	Benito Juárez	Calle Aniceto Ortega No. 917, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03100. Cabecera de Delegación en Benito Juárez. Ciudad de México.
18	Álvaro Obregón	Avenida Santa Lucia No. 1087, colonia Colina del Sur, C.P. 01290. Cabecera de Delegación en Álvaro Obregón. Ciudad de México.
19	Tlalpan-Xochimilco	Por definir.
20	Cuajimalpa de Morelos-Álvaro Obregón	Avenida Arteaga y-Salazar No. 453 (antes 28), colonia el Contadero, C.P. 05200. Cabecera de Delegación en Cuajimalpa. Cuajimalpa / Álvaro Obregón. Ciudad de México.
21	Iztapalapa	Calle Nardo No. 26, colonia Los Ángeles Apanoaya, C.P. 09710. Delegación Iztapalapa. Ciudad de México.
22	Iztapalapa	General Antonio León No. 274, Colonia Juan Escutia C.P. 09100
23	Álvaro Obregón	Caizada al Desierto de los Leones No. 4762, colonia Tetelpan, C.P. 01780. Delegación Álvaro Obregón. Ciudad de México.
24	Iztapalapa	Matmaros No. 156, Colonia Ampliación Barrio San Migue, C.P. 09360
25	Xochimilco	Avenida 5 de Mayo No. 107, Barrio Xaltocán, C.P. 16090. Delegación Xochimilco. Ciudad de México.
26	Coyoacán-Benito Juárez	Francisco Peñuñuri No. 27, casa A, colonia Del Carmen, C.P. 04100. Cabecera de Delegación en Coyoacán. Ciudad de México

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

27	Iztapalapa	Calle Oyamel Lote 4. Manzana 12, Primer Piso, colonia 2ª. Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609. Delegación Iztapalapa. Ciudad de México.
28	Iztapalapa	Agricultores No. 315, colonia Minerva, C.P. 09810. Delegación Iztapalapa. Ciudad de México.
29		Por definir.
30	Coyoacán	Avenida Canal de Miramontes No. 2198, esquina con Retorno 18, colonia Avante, C.P. 04460. Delegación Coyoacán. Ciudad de México.
31	Iztapalapa	Avenida Río Nilo, Manzana 312, Lote 13, colonia Puente Blanco, C.P. 09770. Delegación Iztapalapa. Ciudad de México.
32	Coyoacán	Calle Luis Murillo No. 1, colonia Bosques de Tetlameya, C.P. 04730. Delegación Coyoacán. Ciudad de México.
33	Magdalena Contreras	Santiago No. 493, colonia Lomas Quebradas, C.P. 10000. Cabecera de Delegación en Magdalena Contreras. Ciudad de México.
Oficinas Centrales	Tlalpan	Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines. C.P. 14386. Delegación Tlalpan. Ciudad de México.
Casa colorines	Tlalpan	Cerrada Rancho Los Colorines No. 15, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14380. Ciudad de México.
Almacén Tláhuac	Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300. Cabecera de Delegación en Tláhuac. Ciudad de México.

En el caso de una reducción de servicios la DACPyS dará aviso con 48 horas de anticipación sin que esto genere una penalización o gasto por parte del Instituto.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones libres e íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana inclusivos, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.